

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-135-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 15 de octubre de 2026, en el tratamiento del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.** Conocimiento de la resolución administrativa N.º 052-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, emitida por el Ing. Cristhian Danilo Aldaz González, alcalde del cantón Quinsaloma, mediante la cual se autoriza la modificación del plan anual de contrataciones (PAC). El Pleno del Concejo Municipal. **RESOLVIÓ;** *Dar por conocido la resolución administrativa N.º 052-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2026, emitida por el Ing. Cristhian Danilo Aldaz González, alcalde del cantón Quinsaloma, mediante la cual se autoriza la modificación del plan anual de contrataciones (PAC).*

Quinsaloma, 20 de octubre del 2026.

Lo certifico.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**ANGEL VINICIO
CHICAIZA GANCINO**

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma